



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: PEDIDO DE INCORPORACIÓN OSSOLA FEDERICO PADRÓN DOCENTE
TITULAR- EX-2025-00265182- -UNC-ME#FD

En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2025-00265182- -UNC-ME#FD, mediante el cual se solicita la incorporación del Profesor Federico Alejandro Ossola, DNI 22.562.963 en el padrón correspondiente al estamento: Profesor Titular (págs.6/7 orden 2) para los comicios a desarrollarse los días 14 y 15 de mayo del año en curso en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, invocando lo preceptuado por los artículos 53° y 55° del reglamento electoral contenido en ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC y lo dispuesto por Resolución HCS N°231/2025. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación ha sido efectuada en tiempo y forma. Que el artículo 53° del reglamento electoral contenido en ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC dispone: “Art. 53°: *Quienes hayan ingresado a la docencia universitaria por concurso tienen derecho a elegir y ser elegidas/os en el estamento al que corresponde el cargo en el que fueron designados por dicho concurso...*”. Que mediante resolución RHCS-2025-231-E-UNC-REC (que se incorpora en orden 7 de estas actuaciones) el Consejo Superior dispuso: “**ARTÍCULO 1°.-** *Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-34-E-UNC-DEC# FD y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Federico Alejandro OSSOLA (Leg. 36.928), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VII, desde la fecha y por el término reglamentario de 7(siete) años...*”. Que conforme surge del decisorio referido, fue dictado por el Consejo Superior en sesión de fecha 25 de marzo del corriente año y suscripto con fecha 27 del mismo mes y año. Que conforme cronograma electoral, aprobado por resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC, la fecha de clausura de padrones operó con anterioridad a la fecha de la resolución invocada por la peticionante. Que en virtud de ello, no resulta posible hacer lugar a la incorporación del Profesor Federico Alejandro Ossola, DNI 22.562.963 en el padrón correspondiente al estamento: Profesor Titular para los comicios a desarrollarse durante los días 14 y 15 de mayo del corriente año en esta Unidad Académica. Por ello esta Junta Electoral **RESUELVE:** 1) No hacer lugar al pedido de incorporación del Profesor Federico Alejandro Ossola, DNI 22.562.963 en el padrón correspondiente al estamento: Profesor Titular para los comicios a desarrollarse durante los días 14 y 15 de mayo del corriente año en esta Unidad Académica. 2) Notifíquese. Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//

